

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes, veintinueve del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve, a las 8.00 a.m. que constan en el **ACTA N.06** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: se aprobó Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (No. 02 AÑO 2019), con el valor de LPS. 355,400.00(TRESCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), que corresponde para Programa 01: Servicios municipales generales; Actividad01: Administración Superior: Objeto 292: Servicios de Vigilancia 179,400.00, Actividad 05: Ordenamiento Territorial: Objeto 224 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte 168,000.00; Actividad 06: Administración Contable; Objeto 142: Horas Extraordinarias 5,000.00; Programa 02: Servicios Públicos; Actividad 01: Mercado San Antonio; Objeto 392 Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza 3,000.00.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.-Firma y sello Alcalde Municipal.-Firma y sello Secretaria Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 02 DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2019

DECCRIPCION

VALOR

"DE"

PROG.	ACTIV.	GRUPO	SOR	REN-	DESCRIPCION	VALOR
			GRUPO	GLON		
01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
	01				ADMINISTRACION SUPERIOR	
		100			SERVICIOS PERSONALES	5,000.00
			140		RETRIBUCIONES EXTRAORDIANRIAS	5,000.00
				142	HORAS EXTRAORDIANRIAS	5,000.00
					TOTAL ACTIVIDAD 01	5,000.00
	80				TESORERIA MUNICIPAL	
		700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASI-	
					vos	347,400.00
			770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	347,400.00
				775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIEN-	
					TES A EJERCICIOS ANTERIORES	347,400.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA Choluteca, Honduras C.A. B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

					TOTAL ACTIVIDAD 08	347,400.00			
		TOTAL PROGRAMA 01				352,400.00			
	"A"								
PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-	DESCRIPCION	VALOR			
			GRUPO	GLON					
01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES				
	01				ADMINISTRACION SUPERIOR				
		200			SERVICIOS NO PERSONALES	179,400.00			
			290		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	179,400.00			
					CREACION				
				292	SERVICIOS DE VIGILANCIA	179,400.00			
					TOTAL ACTIVIDAD 01	179,400.00			
	05				ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
		200			SERVICIOS NO PERSONALES	168,000.00			
			220		ALQUILERS Y DERECHOS	168,000.00			
					CREACION				
				224	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANS-				
					PORTE	168,000.00			
					TOTAL ACTIVIDAD 05	168,000.00			
	06				ADMINISTRACION CONTABLE				
		100			SERVICIOS PERSONALES	5,000.00			
			140		RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	5,000.00			
				142	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00			
					TOTAL ACTIVIDAD 06	5,000.00			
					TOTAL PROGRAMA 01	352,400.00			
					"DE"				
PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-	DESCRIPCION	VALOR			
			GRUPO	GLON					
02					SERVICIOS PUBLICOS				
	01				MERCADO SAN ANTONIO				
		300			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00			
			330		PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	3,000.00			
				333	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	3,000.00			
					TOTAL ACTIVIDAD 01	3,000.00			
					TOTAL PROGRAMA 02	3,000.00			
									



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

<u>PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA:</u> Por mayoría de votos: se aprobó Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 03 Año 2019), con el valor de Lps. 312,094.65 (TRECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 65/100), que corresponde al Subsidio recibida de la EMBAJADA DE SUIZA, para proyecto de construcción de obras de mitigación identificadas y priorizadas en el estudio de riesgo hídrico urbano.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.-Firma y sello Alcalde Municipal.-Firma y sello Secretaria Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 03 AÑO 2019

INGRESOS

GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	CLASE		DESCRIPCION	VALOR
02					INGRESOS DE CAPITAL	312,094.65
	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	312,094.65
		271	01	01	SECTOR PRIVADO ONG OPDS Y OTROS	312,094.65
					TOTAL AMPLIACION	312,094.65
EGRESOS PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	DESCRIPCION	
06			OKOI O		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	312,094.65
	01				INGENIERIA MUNICIPAL	312,094.65
		400			BIENES CAPITALIZABLES	312,094.65
			460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	312,094.65
				466	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	312,094.65
					TOTAL ACTIVIDAD 01	312,094.65
					TOTAL PROGRAMA 06	312,094.65



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

VALOR AMPLIADO

312,094.65

<u>PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA:</u> Girar instrucciones al Departamento de Desarrollo Comunitario, para que procedan a realizar el Censo de las personas que habitan en las siguientes colonias y residenciales: La Felicidad, Montelimar, Palmeras, Andalucía (I,II,III), Inmaculada Concepción, Marcelino Champagnat, Los Olivos, Vizcaya, se le requiere realizar dicha acción a la mayor brevedad posible.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese

<u>PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA:</u> Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/ Catastro la nota presentada por el señor Carlos Humberto Motiño Pineda, se requiere que presente informe a la Corporación Municipal en pleno.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: 1.- Hacerle saber al Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE que antes de realizar Cabildo Abierto deberán de reunirse con la Comisión Corporativa de Educación a través de su coordinadora la regidora LESLY EDITH BONILLA, para trabajar en las bases en que se desarrollara el Cabildo Abierto.-2.- Se aprobó la realización de un Cabildo Abierto que fue solicitado por el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE), mismo que se llevara a cabo el día jueves 10 de agosto de 2019 a las 8:30 a.m., en el _______, con el objetivo de dar a conocer los Avances En Situación Educativa E Indicadores Del Municipio De Choluteca.- Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA:</u> Dar por denegada la solicitud del Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (COMDE), en relación a la dotación de las pruebas formativas a 329 Centros Educativos, esto debido a que no fue incluido en el presupuesto del año 2019.-Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA:</u> Turnar al Departamento de Justicia Municipal la nota presentada por el Administrador del Mercado Inmaculada Concepción, para que realice la acción de conciliación con las personas nombradas en dicha nota, se le solicita que deberá de presentar informe a la Corporación Municipal en pleno.- Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA:</u> Notificarle al Departamento de Control Tributario que deberá de extender una Constancia a favor del Comisionado Nacional de los derechos Humanos (CONADEH) del municipio de Choluteca, donde se informe que están exentos del pago de



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Impuestos de Bienes Inmuebles y porque?, en base a la aprobación de dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal.-.- Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA:</u> Se declara sin lugar la manifestación presentada por la señora Lili Andrea Martínez Robles, en relación a la instalación de la descarga de Aguas Negras del Centro Penal de esta ciudad de Choluteca, debido a que son competencias y obligaciones del Gobernador Departamental y no de la Corporación Municipal, en base al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal.- Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA:</u> Se da por denegada la solicitud de los Arrendatarios del Mercado San Antonio, en relación a la petición que se les trate como Arrendatarios de Locales o Cubículos externos y no como vendedores eventuales, esto debido a que el ente Gubernamental es quien dará seguimiento a esta disposición del poder ejecutivo del Estado de Honduras con sus entes contralores, en base al dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal.-Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA:</u> .- Turnar al Departamento de Contabilidad para que emita informe sobre el 5% que se encuentra presupuestada y está destinado para Programas de la Mujer.- Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA:</u> Esta Corporación Municipal es del criterio siguiente: que las Colonias Lomas del Periférico, Javier Soriano, Residencial Honduras Pacific y la zona donde se ubica el estadio Emilio Williams Agasse, se proceda a agruparlas llamándola **SECTOR BALCANES** Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA L) ACUERDA:</u> 1) Se le notifica al INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA), que tienen solicitud de dominio pleno con expediente No. 139-16 de la Residencial José Del Valle en esta Municipalidad, que deberán de realizar el pago que corresponde a la cantidad de Lps. 521,597.00 valor del dominio pleno para poder ser extendida dicha certificación; 2) El cobro es considerado un no tributario no considerado impuesto, tasa por servicio y contribuciones.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA LL) ACUERDA:</u> Se aprobó dictamen legal del reclamo administrativo expediente No. 03-01-2019 presentado por el abogado Leonardo Rodas Contreras como apoderado legal de la señora Ada Albertina Midence Guevara:1) Que se declare sin lugar la



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

solicitud de impugnación presentada por el Abogado, Leonardo Rodas Contreras, por improcedente.- 2) Que se aplique Decreto No. 51-2018 y sus reformas, donde se amplía el periodo de amnistía hasta el 31 de marzo del 2019 y donde se amplía la amnistía de las multas, recargos intereses aplicados por las municipalidades.- 3) Que se ordene sacar del sistema contable Municipal la Multa referida al inmueble propiedad de la impugnante clave catastral 56-13-04.- Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA M) ACUERDA:</u> Turnar al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud de la señora Sandra Elizabeth Lazo Reyes, requiere remedida de un terreno ejidal urbano en dominio pleno ubicado en barrio Guadalupe de esta ciudad por existir conflicto con colindantes, deberá de presentar informe a la Corporación Municipal.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA N) ACUERDA: A) se aprobó conceder el horario de ventas en las PLAYAS DE CEDEÑITO: inicio de operaciones el día domingo 07 al 21 de Abril de 2019 con un horario de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. aplica para todos los días. B) La Comisión Corporativa de Turismo en conjunto con los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Dirección de Policía Municipal indicaran el tamaño de cada cubículo y se llevara a cabo un sorteo para la ubicación del mismo para una mayor transparencia, en base al listado que les presenten; se les hace saber a la Asociación de vendedores de Cedeñito que los cubículos no podrán ser transferibles a terceras personas.-C)se le notifica al Director de la Policía Municipal que deberá de realizar operativos constantes en conjunto con la Policía Nacional Preventiva.-D)A las personas que son parte de la Asociación de vendedores de Cedeñito que se le asigne un cubículo se comprometerán a cancelar necesariamente la cantidad de Lps. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) que corresponde al permiso de operación, siendo el Departamento de Control Tributario el único facultado para extender dicho permiso.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA Ñ) ACUERDA: Hacerle saber a las Organizaciones Comunitarias del Sector de San Martin, que se aprueba la solicitud de cabildo Abierto, cuyo tema a tratar SI ESTAN O NO DE ACUERDO CON LA EXPLOTACION MINERA, para el día viernes 26 de abril del 2019 a las 9:00 a.m. en el Centro Comunal de Planteles de San Martin; se gira instrucciones al Departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen el Censo de todas las personas que habitan en las siguientes comunidades: San Martin Centro, Guayabillas de San Martin, El Cerro San Martin, Los Mangos San Martin, Barrancones San Martin, Planteles San Martin, Hatillo # 2 de Pavana, Agua Caliente y Guanacastillo de Pavana; y que preparen el proceso



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

para la realización del Cabildo Abierto. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA O) ACUERDA: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA HÍDRICA a nivel del Municipio de Choluteca, a partir de la fecha 29 de marzo de 2019, para enfrentar los efectos de la escasez hídrica y sus consecuencias. **SEGUNDO:** Declarar un periodo de veda de dos meses a partir del 29 de marzo de 2019, que podrán ser prorrogables, para el aprovechamiento directo de las aguas superficiales del rio Choluteca en el área de jurisdicción del Municipio de Choluteca, con excepción de aprovechamiento justificados de agua para el consumo humano domiciliar. TERCERO: Instruir a la Unidad Municipal Ambiental, para que regule la vigencia de las constancias ambientales de las empresas Purificadoras y distribuidoras de agua y la venta de agua en tanques, en el marco del plan de Arbitrios 2019. **CUARTO:** en caso de que las Empresas Purificadoras y Distribuidoras de Agua y la venta de Agua en Tanques, no cuenten con CONSTANCIAS AMBIENTALES VIGENTES, se autoriza a la unidad Municipal Ambiental (UMA) aplicar medidas de compensación equivalentes al monto estipulado en el PLAN DE ARBITRIOS 2019 sobre la apertura, inspección y control de las Constancias Ambientales. La compensación será equivalente al costo que incurren estas empresas por distribución y transporte de agua, que supla la demanda del vital líquido directamente a usuarios de las Colonias del Municipio de Choluteca, que quedaran sin acceso de agua durante los próximos dos meses. El orden de prioridad y sectorización será establecido por la UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) y la EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA. QUINTO: La Corporación Municipal dará a conocer el presente acuerdo haciendo uso de los medios que estime conveniente tomando en cuenta que la información debe llegar a todos los actores involucrados.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-Certifíquese.-

<u>PUNTO, 8 LETRA P) ACUERDA:</u> Se aprobó dictamen legal presentado por el departamento de asesoría legal y dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, referente a la Solicitud por parte de la Secretaria De Educación: 1) Que se declare con lugar lo solicitado y se continúe con el trámite de dominio pleno sobre un predio de terreno ejidal a favor del Estado de Honduras.- 2) Ya que el inmueble todavía pertenece a la Municipalidad, lo establece la Ley de Municipalidades en su artículo 70-3- el inmueble se encuentra en posesión de la Dirección Departamental de Educación.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

<u>PUNTO, 9 ACUERDA:</u> Por unanimidad de votos: se aprobó Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (No. 04 Año 2019), con el valor de Lps. 60,961,141.78 (SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN LEMPIRAS



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CON78/100), que corresponde al Subsidio recibido de Cooperación Española, para proyecto de Optimización de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Choluteca .- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 04 AÑO 2019

INGRESOS

GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	CLASE		DESCRIPCION	VALOR
02					INGRESOS DE CAPITAL	60961,141.78
	27				HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	60961,141.78
		271	01	01	SECTOR PRIVADO ONG OPDS Y OTROS	60961,141.78
					TOTAL AMPLIACION	60961,141.78
PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	DESCRIPCION	
03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	60961,141.78
	02				SERVICIOS DE SALUD	60961,141.78
		400	460		BIENES CAPITALIZABLES CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	60961,141.78
				464	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	60961,141.78
					TOTAL ACTIVIDAD 02	60961,141.78
					TOTAL PROGRAMA 03	60961,141.78
					VALOR AMPLIADO	60961,141.78

<u>PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA:</u> Instruir al Consejo de Administración de la **EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA S.A. de C.V.** se aprueba la exoneración de intereses moratorios a



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

los usuarios de los servicios de Agua Potable, tren de aseo, barrido de calles y alcantarillado que se encuentran morosos con esta Empresa, efectivo a partir del 01 de abril hasta el 30 de septiembre del 2019.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.

<u>PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA:</u> Se aprobó que de manera urgente se construyan reductores de velocidad en ambas vías de dicho boulevard frente a Unimall y Clínica **SEMESUR**, con el objetivo que los vehículos que por ahí transitan reduzcan su velocidad y así evitar una desgracia Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

<u>PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA:</u> Por unanimidad de votos: se aprobó seguir con el trámite correspondiente a la solicitud de dominio pleno expediente No. 09-19 presentado por la señora: **ROSALINA OYUELA**, de un terreno ubicado en Barrio Campo Luna ahora San Luis, por presentar un Documento Privado de Compra Venta sobre un dominio útil.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

<u>PUNTO, 9 LETRA D) ACUERDA:</u> Turnar al departamento de Asesoría Legal los expedientes de solicitudes en Venta Municipal No. 130-18 y No. 02-19 presentado por el señor **RAFAEL HUMBERTO OSORTO GALINDO**, para que emita dictamen legal si procede o no lo solicitado, debido a que no se puede otorgar Venta Municipal o Dominio Pleno a mas de una manzana.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA E) ACUERDA: Hacerle saber a todos los ciudadanos propietarios de solares baldíos, construcciones abandonadas que sirven de refugio y proliferación del Zancudo transmisor de enfermedades como DENGUE, CHIKUNGUNYA y ZIKA que de forma inmediata se procede a la limpieza y aseguramiento de los lugares antes mencionados; además que los esfuerzos que se hacen desde la Municipalidad y la Secretaria de Salud resultan insuficientes por la indiferencia de los ciudadanos de mantener el cuidado y limpieza de sus propiedades lo cual colaborar a la multiplicación del zancudo por lo que se ORDENA: a todos los propietarios de vivienda, negocios, casas comerciales, solares baldíos, Instituciones públicas y privadas que están incluidas en esta ordenanza que deben eliminar recipientes en donde se refugia el vector, se prohíbe votar basura en calles, cunetas, lugares públicos para evitar que continúe propagándose estas enfermedades se aconseja tapar pilas, recipientes con agua y seguir al pie de la letra las recomendaciones de la Secretaria de Salud. El incumplimiento de esta ORDENANZA traerá la aplicación de Multas y Sanciones



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

de acuerdo a Ley y se gira instrucciones a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que este en vigilancia permanente..- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

<u>PUNTO, 9 LETRA F) ACUERDA:</u> Se les notifica a todos los Jefes de Departamentos; que el Departamento de Control Tributario es el único facultado para extender Permisos de Operación a los diferentes negocios o empresas según sus denominaciones y a todo aquello que ejerzan cualquier actividad comercial en el Municipio de Choluteca.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. Certifíquese.-

